

Popayán, junio del 2024

Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Despacho

REF.: PROCESO EJECUTIVO. **RADICACIÓN:** 2018- 202
DEMANDANTE: DROGUERÍAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A. hoy GRUPO DAO S.A.S.
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

ORLANDO MOSQUERA SOLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.617.667 de Popayán y portador de la tarjeta profesional número 128.411 del C. S. de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la sociedad **GRUPO DAO S.A.S.**, me permito informar a su despacho que mi poderdante autoriza el pago de la suma que corresponde al valor de costas procesales decretadas en el proceso y respecto de las cuales se libró mandamiento de pago en contra de mi poderdante, del dinero que ha sido de las cuentas de que es titular el GRUPO DAO S.A.S., en el banco BBVA, que asciende a \$27.791.859.00, suma que cubre el valor adeudado.

Como consecuencia del pago ruego a su despacho decretar la terminación del proceso ejecutivo iniciado y ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Atentamente,

ORLANDO MOSQUERA SOLARTE
C.C. No.: 4.617.667 de Popayán.
T.P. No.: 128.411 del C. S de la J.

Consulta por Embargo

No. Embargo

002567118

Consultar

Identificación

NIT JURIDI

000000817004260

0

Estado

ACTIVO

Nombre cliente

GRUPO DAO SAS

Nro. Oficio

0164E0200

Ente Embargante

JUZ 1 CIVIL CTO POPAYAN

Monto Embargo

27.791.859,00

Fecha de creación

2024-06-17

Monto Cobrado

0,00

Tipo de Embargo

POR CONTRATO

Número Contrato	Producto	Monto Cobrado
0013 0721 0100021889	CUENTAS CORRIENTES	
0013 0721 0200542454	CUENTAS AHORROS	

Consulta_Historia

Consulta_Retención

Salir